

Las enseñanzas de Arte Dramático

Las enseñanzas de Arte Dramático son como Soria: también existen, y están en la extremadura del sistema educativo. Dentro de ese mundo de excepciones que son las enseñanzas artísticas (que administrativamente se incluyen, no por casualidad, dentro de las de “régimen especial”) las de Arte Dramático son excepcionales

Fernando Doménech Rico
Real Escuela Superior de Arte Dramático

PARA EMPEZAR, existen en un solo nivel, el superior. No hay enseñanzas de Arte Dramático de grado elemental ni medio. No hay nada semejante a los conservatorios profesionales de Música o de Danza. Este vacío viene a ser llenado por multitud de escuelas municipales y, sobre todo, por una pléyade de academias particulares que hacen su agosto de la falta de regulación de estudios profesionales de grado medio.

Los alumnos de Primaria y Secundaria piden a menudo actividades teatrales, las asociaciones de padres promueven talleres de teatro, las comunidades autónomas y los ayuntamientos organizan certámenes de teatro escolar... Y, no obstante, el único papel del teatro en la enseñanza reglada consiste en la posibilidad de una optativa en Secundaria, optativa impartida por profesores con mucho entusiasmo pero sin titulación adecuada¹.

Las expectativas abiertas ante la posibilidad de que el Bachillerato de Artes, reducido hasta ahora al de Artes Plásticas, se ampliara para dar cabida a un Bachillerato de Música y otro de Artes Escénicas (donde se incluirían Arte Dramático y Danza) se han frustrado solamente para Arte Dramático: va a existir un Bachillerato de Música y Danza en donde quizás se incluya una sola asignatura de Artes Escénicas.

Argumentan los responsables ministeriales –cuando argumentan- que la sociedad española no puede absorber demasiados titulados en Arte Dramático. ¡Como si los centenares de miles de alumnos que estudian Matemáticas en Bachillerato se convirtieran en licenciados en Ciencias Exactas!

El problema que plantea esta situación está no sólo en la falta de preparación de los alumnos que quieren estudiar en las escuelas superiores de Arte Dramático, preparación que se deja en manos de las academias particulares, sino en el hecho de que la vertiente pedagógica de los estudios superiores se queda en nada: ningún titulado superior en Arte Dramático tiene posibilidad de dedicarse a la enseñanza reglada. Cualquiera puede enseñar Teatro, excepto los que han estudiado teatro.

La situación de las enseñanzas superiores no es tampoco muy boyante. La LOGSE definió estas enseñanzas como de rango superior, y estableció la equivalencia entre la titulación de Arte Dramático con la licenciatura universitaria. La LOE va más allá y establece que los estudios de postgrado en las enseñanzas artísticas superiores serán equivalentes a los universitarios, abriendo la puerta no sólo a la impartición de másteres, sino al doctorado en Arte Dramático. La nueva estructura de los estudios superiores derivada de la Declaración de Bolonia se va a aplicar a las enseñanzas artísticas: el MEC ya tiene un modelo de estudios de Grado de cuatro años, elaborado por las escuelas superiores de Arte Dramático, y se está trabajando en el Postgrado.

Y sin embargo, este nivel superior no se ha extendido al resto de los aspectos que conforman un sistema educativo. Los profesores de Arte Dramático se rigen por la normativa de Secundaria, como es lógico, puesto que su nivel es el de profesor de Secundaria. Se da incluso un agravio comparativo con los profesores del nivel superior de Música, ya que todos los que dan clase en los conservatorios superiores son catedráticos (tanto si tienen la oposición de cátedra como si no) y tienen, por tanto, un nivel 26. La mayoría de los profesores de Arte Dramático, en contra de las disposiciones que establecen que los profesores del grado superior deben ser mayoritariamente catedráticos, tienen un nivel 24, inferior por tanto a muchos profesores de Secundaria.

Dado que no se convocan oposiciones a cátedra ni existe el acceso a este cuerpo desde hace muchos años, la tan cacareada carrera profesional es una utopía. Sometidos a horarios de Secundaria, que en algunas comunidades se llevan con rigor extremo, los profesores de Arte Dramático apenas pueden dedicarse a la investigación, como parecería lógico en estudios superiores, y, lo que es peor, a la creación, que sí es un aspecto fundamental en una actividad artística. La consecuencia es que muchos profesores, cuando tienen un buen momento profesional y se les llama para actuar, para dirigir, e incluso para escribir, deben dejar temporal o definitivamente la enseñanza. Nada puede ser peor para los alumnos, que pierden con ello la posibilidad de aprender con los mejores profesionales.

Tampoco los centros superiores responden a su función en cuanto a su estructura, con sus órganos unipersonales idénticos a los de un colegio de Primaria, con su consejo escolar como cualquier otro centro no universitario, la reglamentación que se aplica a las escuelas superiores de Arte Dramático no difiere de cualquier instituto o colegio sino en algunos detalles, como el hecho de que no hace falta que en el consejo escolar se sienten los padres de unos alumnos bastante talludos que en muchas ocasiones ya no cumplen los treinta.

1 Dicho sea sin ninguna malquerencia por estos profesores: el autor de estas líneas ha estado muchos años impartiendo la optativa de Teatro.

Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas

LAS NOVEDADES derivadas del desarrollo de la LOE apuntan a que algo pueda cambiar. Próximamente se va a constituir el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, y en Valencia se va a crear un Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas dependiente de Universidades. Sean bienvenidos. Siempre que no se conviertan en meras instituciones burocráticas, son resquicios de esperanza para unas enseñanzas demasiado a menudo olvidadas. Como Soria.